

Bogotá, D.C.

Código Dependencia (543)

Señor (a):

CESAR AUGUSTO RAMIREZ

Carrera 7 B No. 26-36

cesarcileen76@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicados Orfeo No. 20265410001152-20265430123311

Cordial Saludo,

La Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política, se permite dar respuesta a los radicados de la referencia, en el que solicita:

“(...) Por medio de la presente me dirijo a ustedes para radicar lista de precios del establecimiento ubicado en la calle 25 sur # 7b - 30, acogido bajo el artículo tarifario según decreto 097 / 2025, radico lista de precios año 2026, que funciona como parqueadero, Marino # 3 (...)”

En relación con el radicado de respuesta parcial No. 20265430123311 del 31 de marzo de 2026, le comunicamos que la Alcaldía Local, junto con la Policía Nacional, llevó a cabo una visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) el 13 de abril de 2026 en el establecimiento comercial denominado "PARQUEADERO MARINO # 3", ubicado en la calle 25 sur # 7b - 30 (*véase imágenes anexas*), con el fin de corroborar que las tarifas y demás documentación se ajusten a la tipología del establecimiento de comercio con actividad de parqueadero, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 del *Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*, el Acuerdo Distrital 356 de 2008 y el Decreto Distrital 026 del 27 de enero de 2026, *“Por medio del cual se modifican los artículos 199 y 200 del Decreto Distrital 652 de 2025, Único del Sector Movilidad, en lo relacionado con la tarifa máxima para los parqueaderos y estacionamientos fuera de vía en el Distrito Capital”*.

Tras la visita de Inspección, Vigilancia y Control realizada en el establecimiento, se constató que las tarifas máximas que han sido reportadas para la vigencia actual corresponden a las tarifas establecidas por la autoridad Distrital. De este modo, se verifica que el establecimiento cumple con todos requisitos legales exigidos para la prestación del servicio de parqueadero, conforme a la normativa vigente.

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
A los <u>13</u> días del mes de <u>ABRIL</u> de <u>2026</u>, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1221 de 1993 Arts. 80° Las 1993 de 2016 Arts. 879, 907 y 927 y siguientes, Acuerdo 738 de 2019 se proveyó diligencia de verificación constando lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <u>CR 22 Mallino 3</u> NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: <u>Cesar Ramirez</u> DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO <u>CC</u> No. <u>80.502.348</u> DIRECCIÓN: <u>Calle 25 sur N° 26-30</u> BARRIO: <u>20 de julio</u> ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): <u>5221</u> DOCUMENTOS EXHIBIDOS: DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): <u>No requiere</u> CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): <u>0392566</u> REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO): <u>N/A</u> ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): <u>5221</u> OBSERVACIONES: <u>AAAD09TMJA, lo permite</u> <u>vehículo 29, motos 25, motos 2</u> CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: <u>SI</u>		MEDICIÓN CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminado esta vez la visita ya probada por las que en ella intervinieron. Alcalde (a) Local (Nombre y Cédula): <u>[Firma]</u> Ministerio Público (Nombre y Cédula): <u>[Firma]</u> Delegado o representante Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local (Nombre y Cédula): <u>[Firma]</u> Delegado Estación de Policía (Nombre y Cédula): <u>[Firma]</u> Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno (Nombre y Cédula): Hospital de: Otras Entidades: Quien atendió la visita: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>YESSA CAMILO GONZALEZ</u> CC No.: <u>107328054</u>	

Por lo anterior, se recuerda que además de informar por escrito a la Alcaldía Local las tarifas a cobrar, los prestadores del servicio de parqueaderos y estacionamientos, como requisito previo al cobro de las nuevas tarifas, deberán actualizar los valores a cobrar en el Registro Distrital de Estacionamientos (RDE) y publicálas en un lugar donde el usuario pueda tener conocimiento de ellas antes de usar el servicio.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sebastián Castillo Quitian—CPS 773-2026

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamon – CPS 300-2026